



ACTA TERCERA SOBRE LA REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN APORTADA TRAS LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS EN EL EXAMEN DEL SOBRE A DEL CONTRATO DE SERVICIOS DEL PLA EDIFICANT. CSV 1/2019.

Reunidas en el Ayuntamiento de Albalat dels Tarongers, en el despacho de la Sra. Alcaldesa el día 6 de noviembre de 2019, a las 10:00 horas; Amparo Ferrandis Prats, Victòria C. Díez Orts y la Sra. Alcaldesa, Maite Pérez Furió, miembros de la Mesa, para la revisión de la documentación aportada tras los requerimientos realizados en el examen del sobre A del contrato de servicios para la redacción del proyecto y dirección de la ejecución de la obra "Actuación de Construcción en la misma parcela y demolición del edificio existente del CRA Baronia Baixa", se reúne la Mesa, formada por:

- Presidenta, Sra. Alcaldesa Maite Pérez Furió.
- Vocal, Amparo Ferrandis Prats
- Vocal, Victòria C. Díez Orts, que actúa de secretaria de la Mesa.

Seguidamente, por la secretaria, se procede a la lectura del acta segunda de apertura del sobre A en la cual figuran los requerimientos realizados a cada licitador. Posteriormente, se da cuenta de la información presentada, que es la siguiente:

Nº de Registro de entrada	Fecha y hora	Nombre
2019-E-RE-39	23/10/2019 16:35	SAN JUAN ARQUITECTURA S.L
2019-E-RE-40	24/10/2019 01:00	UTE TIRANT LO BLANC-SOGO ARQUITECTOS- ARMIÑO
2019-E-RE-42	24/10/2019 16:17	UTE ABAD-PEÑA-CASTELLANO-ABAD
2019-E-RE-43	24/10/2019 18:36	UTE CRA BARONIA BAIXA
2019-E-RE-44	25/10/2019 19:07	JUAN VICENTE TORRES ALEGRÍA

A continuación, se relaciona y evalúa la documentación presentada por cada uno de los licitadores, según su orden de entrada a través del registro municipal:

De parte de la **TERCERA OFERTA**, presentada por San Juan Arquitectura S.L, se ha adjuntado la siguiente documentación:



1. Escritura notarial del Registro mercantil de la empresa San Juan Arquitectura S.L, en fecha del 11 de julio del 2019, de nombramiento como administradores a Alejandro San Juan Cerdá, arquitecto técnico y Miguel San Juan Cerdá, arquitecto.
2. Informe de trabajadores en alta en la empresa San Juan Arquitectura S. L en la cual figura contratado Jordi Sanjuan Llorens desde el 1 de abril de 2018.
3. Declaración responsable del equipo adscrito a la licitación, formado por:
 - a) Miguel San Juan Cerdá, arquitecto.
 - b) Alejandro San Juan Cedrá, arquitecto técnico.
 - c) Jordi Sanjuán Llorens, ingeniero técnico industrial.
4. Titulaciones académicas del equipo adscrito a la licitación.

La documentación aportada se considera acorde al requerimiento realizado y se ha presentado en forma correcta y completa. Es, por tanto, suficiente para continuar en el proceso de adjudicación de la licitación.

De parte de la **OCTAVA OFERTA**, presentada por UTE Tirant lo Blanc-Sogo Arquitectos-Armiño, se ha adjuntado la siguiente documentación:

1. Titulaciones académicas de los integrantes del equipo.
2. DEUC de Rafael Duet Redón correctamente cumplimentado.
3. Escritura notarial de constitución de la sociedad "Lourdes García Sogo & Asociados, Arquitectura, Urbanismo e Infraestructuras S.L.P".

La documentación aportada se considera acorde al requerimiento realizado y se ha presentado en forma correcta y completa. Es, por tanto, suficiente para continuar en el proceso de adjudicación de la licitación.

De parte de la **CUARTA OFERTA**, presentada por UTE Abad-Peña-Castellano-Abad, se ha adjuntado la siguiente documentación:

1. DEUC de Gaspar Castellano Garay correctamente cumplimentado.

La documentación aportada se considera acorde al requerimiento realizado y se ha presentado en forma correcta y completa. Es, por tanto, suficiente para continuar en el proceso de adjudicación de la licitación.

De parte de la **SÉPTIMA OFERTA**, presentada por UTE CRA Baronia Baixa, se ha adjuntado la siguiente documentación:

1. Índice de la documentación aportada
2. Escrito de designación de equipo mínimo, con DNI, titulación y certificado de colegiación de cada integrante. Formado por:
 - a) Cristina Monzó Lacal, arquitecta.
 - b) Jaime Ángel Dolz Llorens, arquitecto.
 - c) Javier Císcar Cuña, ingeniero industrial.
 - d) Javier Soriano Miquel, arquitecto técnico.

Ajuntan también como empresas subcontratadas a AGCS S.L para el estudio geotécnico y a GLOBAL POSITIONING SYSTEM MEDITERRANEA S.L para el levantamiento topográfico.

3. Declaración de Alta de la empresa Raízde3 S.L en el Censo de la Agencia Tributaria, con fecha de 29 de marzo de 2018.



4. Seguro de responsabilidad civil profesional para arquitectos y póliza plus de responsabilidad civil profesional para sociedades a nombre de Raízde3 S.L y con fecha de vencimiento en 31 de diciembre de 2019.
5. Escritura notarial de constitución de la empresa Raízde3 S.L. en fecha de 29 de marzo de 2018.
6. Escritura notarial de cesión de participaciones sociales y declaración de titularidad real con fecha del 18 de octubre de 2018.
7. Informe de Registradores de España sobre datos generales, situaciones especiales, capital social y administradores o cargos de la empresa Raízde3 S.L con fecha del 9 de diciembre de 2018.

La documentación aportada se considera acorde al requerimiento realizado y se ha presentado en forma correcta y completa. Es, por tanto, suficiente para continuar en el proceso de adjudicación de la licitación.

De parte de la **SEXTA OFERTA**, presentada por Juan Vicente Torres Alegría, se ha adjuntado la siguiente documentación:

1. DEUC de Juan Chordá Guillem, con DNI 33.414.151-G, con fecha 25 de octubre de 2019.
2. DEUC de Rafael Torres Alegría, con DNI 44.791.712-V, con fecha 25 de octubre de 2019.
3. Solicitud de admisión del anexo X de compromiso de formación de UTE y los DEUC anteriormente citados de fecha 25 de octubre de 2019.
4. Anexo X de compromiso de formalización de UTE, con la participación de cada uno de los miembros del equipo y nombramiento de representante a Juan Vicente Torres Alegría, con fecha 25 de octubre de 2019 .

Por más comprensibles que resulten los motivos que expone el interesado para que se admita la documentación presentada tras el requerimiento, transigir con esta oferta supondría un trato de favor respecto a los demás licitadores, puesto que las instrucciones para concurrir a la licitación eran claras y la información en este sobre debe entenderse de igual importancia que los restantes. No haber leído y examinado los pliegos exhaustivamente no es motivo de justificación válido para esta Mesa; y tal y como se le indicó en el requerimiento efectuado el 23 de octubre de 2019, la falta de presentación en el plazo de máximo de 2 de octubre del DEUC de todo el equipo y Anexo X de compromiso de formación de UTE, supone el incumplimiento de los requisitos establecidos en la cláusula 12.1 Capacidad, en concordancia con la cláusula p).

Una única persona física, según la documentación aportada arquitecto, no puede cumplir con el requisito de capacidad de obrar y solvencia profesional, que exige un equipo formado como mínimo por tres personas; incumpléndose lo establecido en el artículo 140.4 de la Ley 9/2017, que hace referencia a que las circunstancias de capacidad, solvencia y ausencia de prohibición para contratar deben concurrir en fecha final de presentación de ofertas y subsistir en el momento de perfección del contrato.

Por lo que a la vista de cuanto antecede y de acuerdo con la cláusula 17 del pliego de cláusulas administrativas particulares, que dice así:

“La Mesa de contratación calificará la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos y la declaración responsable incluida en el sobre A. [...]”

Las actas de la Mesa de contratación de calificación la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos en las que se recoja la admisión y exclusión de las ofertas se publicarán en el perfil de contratante, que actuará como tablón de anuncios, sin perjuicio de la necesaria comunicación o notificación, según proceda, a los licitadores afectados.



El acto de exclusión de un licitador podrá ser notificado a éste en el acto público que celebre la Mesa, si fuera posible por encontrarse algún representante de la empresa y, en su defecto, con arreglo a los restantes procedimientos establecidos en los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.”

la Mesa de contratación acuerda:

1º) Admitir en el proceso de licitación del contrato de servicios para la redacción del proyecto y dirección de la ejecución de la obra “Actuación de Construcción en la misma parcela y demolición del edificio existente del CRA Baronia Baixa” a los siguientes empresarios:

N.º REGISTRO DE ENTRADA	NOMBRE
2019-E-RC-1659	FRANCISCO GINÉS JORQUERA GARCÍA
2019-E-RC-1668	UTE COR ASOC. S.L + PORYECTA 79 S.L
2019-E-RC-1669	SAN JUAN ARQUITECTURA S.L
2019-E-RC-1670	UTE ABAD-PEÑA-CASTELLANO-ABAD
2019-E-RC-1671	UTE COLEGIO ALBALAT
2019-E-RC-1673	UTE CRA BARONIA BAIXA
2019-E-RC-1674	UTE TIRANT LO BLANC-SOGO ARQUITECTOS-ARMIÑO

2º) Excluir porque no se cumplen en fecha 2 de octubre de 2019 los requisitos establecidos en el artículo 140.4 de la Ley 9/2917 a la empresa:

N.º REGISTRO DE ENTRADA	NOMBRE
2019-E-RC-1672	JUAN VICENTE TORRES ALEGRÍA

3º) Hacer público el presente acto de conformidad con la legislación vigente.

Contra el presente acuerdo se podrá interponer recurso especial ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, sito en Avenida General Perón, 38, 28020 de Madrid, con sede electrónica en <https://sedeminhap.gob.es/es-ES/Sedes/TACRC/Paginas/Default.aspx>; o ante este Ayuntamiento de Albalat dels Tarongers; con carácter previo al Contencioso-Administrativo.

Y en prueba de lo acontecido, se extiende la presente acta, que se firma por las presentes, siendo las 10:30 horas, se levanta la sesión por la Sra. Presidenta.

En Albalat dels Tarongers, a 6 de noviembre de 2019.


Fdo. Maite Pérez Furió
PRESIDENTA


Fdo. Amparo Ferrandis Prats
VOCAL


Fdo. Victòria C. Díez Orts
VOCAL
